

Reglamento 270-3
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS
1 de julio de 1990

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS

Administración autónoma de las escuelas

La administración autónoma de las escuelas entrará en vigencia en las Escuelas del Condado de Prince William en el otoño de 1990. Cada escuela desarrollará un plan escolar anual que será aprobado por el superintendente asociado del área correspondiente y el superintendente de la División.

El plan escolar anual se desarrollará con la participación activa del personal docente y los miembros de la comunidad. La manera en que se lleve a cabo dicha participación será determinada por cada escuela.

Los directores y los superintendentes asociados de las distintas áreas serán responsables de implementar y supervisar este reglamento.